

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 17 de diciembre de 2019, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

8º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GUADALINFO, EJERCICIO 2019. (Expte. MOAD 2019/PES_01/014289).

La Sra. Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Para el desarrollo de las competencias de esta Diputación desde la Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, se requiere la tramitación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Consorcio Fernando de los Ríos, para la gestión del Proyecto Guadalinfo, en la provincia de Granada durante el año 2019, que se incluye en este expediente.

El objeto de este convenio, que se viene ejecutando en años anteriores, según su estipulación primera será regular la colaboración entre la Diputación provincial de Granada y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”, para el sostenimiento y funcionamiento, durante un año, de un centro “Guadalinfo” en cada uno de los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada relacionados en el anexo I del convenio.

Asimismo, se recoge un compromiso de la Diputación de aportación de cuota como miembro del consorcio destinada a cofinanciar los gastos de funcionamiento ordinario de esta entidad.

Considerando las competencias atribuidas a la Diputación de Granada en el artículo 36.1 b) y g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 12.1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Vista la tramitación exigida en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para este convenio, que recoge una aportación estatutaria así como subvención nominativa y existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

Teniendo en cuenta el informe emitido y en uso de las atribuciones previstas en la normativa de régimen local, se propone adoptar el siguiente acuerdo al Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno:

Código Seguro de Verificación	IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTRGE	Fecha	17/12/2019 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTRGE	Página	1/4



PRIMERO.- Abonar al Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y Conocimiento de Andalucía "Fernando de los Ríos" la cantidad de 126.677,19 euros, en concepto de cuota aportación ordinaria 2019 y 1250 euros, en concepto de cuota de inversiones 2019, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 185 94211 46711 y 185 94211 76701, respectivamente.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente a la subvención nominativa prevista para la ejecución del Proyecto Guadalinfo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

185 92052 46200 CONSORCIO F DE LOS RIOS: CONV. GUADALINFO 2017-19: Dinamización Centros 1.080.113,00

Beneficiario y CIF: Consorcio Fernando de los Ríos_Q1800620E

Finalidad: 7 (Investigación, desarrollo e innovación)

Tipo de Beneficiario: JSA Persona jurídica que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación de la subvención: PRE_previa al último pago.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Impacto de Género: 3.- Positivo

Actividad Económica: 61.9 (Otros servicios de información)

62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática

63.9 Otros servicios de información

Coste de la actividad: 1.080.113,00 €

Plazo de ejecución: Sólo podrán aceptarse gastos originados a partir del 1 de enero de 2019. El periodo de aceptación del gasto se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2019, aunque podrán aceptarse los pagos realizados hasta la finalización del plazo de justificación.

Pago de la subvención: La Diputación transferirá al Consorcio Fernando de los Ríos el 90% de los fondos señalados tras su tramitación administrativa.

Plazo y forma de justificación de la subvención: Antes del día 30 de septiembre de cada año, el Consorcio justificará la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior. El 10% restante o liquidación que corresponda se transferirá una vez presentada la justificación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad cuenta justificativa adoptando la forma prevista en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006.

Código Seguro de Verificación	IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTRGE	Fecha	17/12/2019 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTRGE	Página	2/4



TERCERO.- Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente a la subvención nominativa prevista para la ejecución del Proyecto Guadalinfo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

185 92052 46700 CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS CONVENIO: Gestión de Centros
212.962,03

Beneficiario y CIF: Consorcio Fernando de los Ríos_Q1800620E

Finalidad: 7 (Investigación, desarrollo e innovación)

Tipo de Beneficiario: JSA Persona jurídica que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación de la subvención: PRE_previa al último pago.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Impacto de Género: 3.- Positivo.

Actividad Económica: 61.9 (Otros servicios de información)

62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática

63.9 Otros servicios de información

Coste de la actividad: 212.962,03 €

Plazo de ejecución: Sólo podrán aceptarse gastos originados a partir del 1 de enero de 2019. El periodo de aceptación del gasto se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2019, aunque podrán aceptarse los pagos realizados hasta la finalización del plazo de justificación.

Pago de la subvención: La Diputación transferirá al Consorcio Fernando de los Ríos el 90% de los fondos señalados tras su tramitación administrativa.

Plazo y forma de justificación de la subvención: Antes del día 30 de septiembre de cada año, el Consorcio justificará la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior. El 10% restante o liquidación que corresponda se transferirá una vez presentada la justificación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad cuenta justificativa adoptando la forma prevista en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006.

CUARTO.- Aprobar el gasto vinculado a dichas subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 185 92052 46200 y 185 92052 46700, por importe total de 1.293.075,03 euros, procediendo al abono del 90% de la subvención total que asciende a la cantidad de 1.163.767,52 euros, (972.101,7 + 191.665,82).

Código Seguro de Verificación	IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTRGE	Fecha	17/12/2019 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTRGE	Página	3/4



QUINTO.- Aprobar y firmar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Consorcio "Fernando de los Ríos" para la gestión del Proyecto "Guadalinfo" en la provincia de Granada durante el año 2019, que se incluye en el expediente".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTGE	Fecha	17/12/2019 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RYEC4LFEZZPHL6EEGERTGE	Página	4/4

